LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" ID N° 305896

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS N° 02/2016

FECHA : 07 DE JULIO DE 2015

El Comité de Evaluación de Ofertas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), conformado por la máxima Autoridad de la Institución según resolución de presidencia, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN N° 01/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS"-ID N° 305896**, integrado por **Abog. Jorge Mendoza**, Asesor Jurídico; **Lic. María Magdalena Hermosa**, Directora Logística y **Econ. Jorge Samudio**, Director de Planificación; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 18 de junio de 2016, siendo las 09:45´, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas y son: **TACK S.A., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., VILLA MADRID S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTÍZ, EL CASTILLO S.A., ENGADI S.R.L., CONTIPARAGUAY S.A., BELTROM S.A.** y **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Aclaratorias.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, sse procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en las bases y condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

3.1.- DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TACK S.A.	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	VILLA MADRID S.A.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTÍZ
Formulario de Oferta-Lista de Precios.	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(5% y 90 días).*	SI	SI	SI	SI	SI
DD JJ Art. 40° y DD Integridad art. 20° de la Ley N° 2051/03 (Res. DNCP N° 330/07).	SI	SI	SI	SI	SI
Acreditación suficiente del firmante de la oferta *(Estatuto, Cédula de Identidad, Poder).*	Poder	Poder SIPE	Poder SIPE	SI	SI
Registro de Personal del INDI y SINARH (Res. DNCP N° 849/15).	SI	SI	SI	SI	SI
SIPE N°.	1397755	1399562	1399381	1399613	1399535

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EL CASTILLO S.A.	ENGADI S.R.L.	CONTI PARAGUAY S.A.	BELTROM S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios.	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(5% y 90 días).*	SI	SI	SI	SI	SI
DD JJ Art. 40° y DD Integridad art. 20° de la Ley N° 2051/03 (Res. DNCP N° 330/07).	SIPE	SIPE	SI	SI	SI
Acreditación suficiente del firmante de la oferta *(Estatuto, Cédula de Identidad, Poder).*	Poder	Poder	Poder	SI	SIPE
Registro de Personal del INDI y SINARH (Res. DNCP N° 849/15).	SI	SI	SI	SI	SI
SIPE N°.	1399519	1399612	1399428	1399488	1396717

3.2.- CALIFICACIÓN LEGAL-PROHIBICIONES DE LOS INCS A) Y B) DEL ART. 40° DE LA LEY N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

1°) DD JJ: se verificó que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada en el formulario habilitado por la DNCP.

2°) Inciso a): se verificó, a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, los registros del personal del INDI.

3°) Inciso b: se verificó a través del Sistema Integrado de Administración Financiera si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH.

En relación a ambos incisos **no se ha constatado que las personas analizadas cuenten con impedimento para ejecutar el contrato**, conforme a lo dispuesto por las disposiciones legales señaladas (DGDTH N° 92/16 y DAF N° 34/2016).

3.3.- DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS FORMALES	TACK S.A.	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	VILLA MADRID S.A.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTÍZ
RUC N°.	80026333-2	80024252-1	80013652-7	80048397-9	2489963-1
Cédula Tributaria-RUC.	SIPE	SIPE	SI	SI	SIPE
Constancia de Inscripción en el RUC.	SIPE	SIPE	SI	SI	SIPE
Declaración Jurada Derecho de Menores.	SI	SI	SI	SI	SIPE
Información sobre el Oferente.	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario (IVA abril/16-Renta 2015).	SI	SI	SI	SI	SIPE
Escritura Pública de Constitución *(fotocopia autenticada).*	SI	SI	SI	SI	SI
Balances Generales *(2012-2013-2014).*	SI	SI	SI	NO	NO

DOCUMENTOS FORMALES	EL CASTILLO S.A.	ENGADI S.R.L.	CONTIPARAGUAY S.A.	BELTROM S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
RUC N°.	80015104-6	80032591-5	80028142-0	80044691-7	80054898-1
Cédula Tributaria-RUC.	SI	SIPE	SIPE	SI	SI
Constancia de Inscripción en el RUC.	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SIPE
Declaración Jurada Derecho de Menores.	SIPE	SIPE	SI	SI	SI
Información sobre el Oferente.	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO	SI	SIPE	SIPE	SI
Escritura Pública de Constitución *(fotocopia autenticada).*	SI	SI	SI	SI	SI
Balances Generales *(2012-2013-2014).*	SI	SI	SIPE	SI	NO

3.4.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS
TACK S.A.	Renta 2015.
	Declaración Jurada, para representantes o distribuidores, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante (Sección VII-Anexo 1-Numeral C).
	Declaración Jurada de experiencia (inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC).
	Declaración Jurada que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos (Sección VII-Anexo 1, Numeral G).
	Declaración Jurada que demuestre que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes (Sección VII-Anexo 1, Numeral H).
	Copias de contratos, facturas, recepciones finales y Constancias de cumplimientos satisfactorios iguales o superiores al 50% de la oferta, en los tres últimos años (2012-2013-2014).
	Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años, en las que haya proveído los bienes descriptos en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".
	Autorización del Fabricante de los productos: Harina y Azúcar.
	Registro Sanitario de Productos Alimenticios de los productos: Arroz, Azúcar y Poroto.
	Certificado de Origen de todos los productos ofertados: Harina, Arroz, Yerba Mate, Azúcar, Fideo y Poroto.
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	Declaración Jurada, para Fabricantes, de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado (Sección VII-Anexo 1-Numeral C).
	Declaración Jurada, para representantes o distribuidores, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante (Sección VII-Anexo 1-Numeral C).
	Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados, con un mínimo de experiencia de 3 (tres) años (Sección II, Numeral 2 b).

	Declaración Jurada que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos (Sección VII-Anexo 1, Numeral G).
	Declaración Jurada que demuestre que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes (Sección VII-Anexo 1, Numeral H).
	Plan de Entregas.
	Autorización del Fabricante de los productos: Azúcar y Fideo.
	Registro de Establecimiento de la empresa proveedora del producto: Azúcar.
	Registro Sanitario de Productos Alimenticios de los productos: Azúcar y Fideo.
	Certificado de Origen de los productos: Arroz, Azúcar, Coquito, Fideo, Sal fina, Aceite.
VILLA MADRID S.A.	I.V.A, mes de abril/2016.
	Renta 2015.
	Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados, con un mínimo de experiencia de 3 (tres) años (Sección II, Numeral 2 b).
	Declaración Jurada que demuestre que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes (Sección VII-Anexo 1, Numeral H).
	Especificaciones Técnicas.
	Plan de Entregas.
	Registro Sanitario de Productos Alimenticios.
	Certificado de Origen Nacional.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Balance General años 2012, 2013, 2014.
	Declaración Jurada, para Fabricantes, de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado (Sección VII-Anexo 1-Numeral C).
	Declaración Jurada, para representantes o distribuidores, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante (Sección VII-Anexo 1-Numeral C).
	Declaración Jurada de experiencia (inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC).
	Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados, con un mínimo de experiencia de 3 (tres) años (Sección II, Numeral 2 b).
	Declaración Jurada que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos (Sección VII-Anexo 1, Numeral G).
	Declaración Jurada que demuestre que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes (Sección VII-Anexo 1, Numeral H).
	Copias de contratos, facturas, recepciones finales y Constancias de cumplimientos satisfactorios iguales o superiores al 50% de la oferta, en los tres últimos años (2012-2013-2014).
	Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años, en las que haya proveído los bienes descriptos en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".
	Autorización del Fabricante de los productos: Yerba Mate, Azúcar, Fideo y Sal fina.
	Registro de Establecimiento de la empresa proveedora del producto: Arroz, Yerba Mate, Azúcar, Sal fina y Poroto.
	Registro Sanitario de Productos Alimenticios de los productos: Harina, Arroz, Yerba Mate, Azúcar, Sal fina y Poroto.
	Certificado de Origen de todos los todos los productos ofertados: Harina, Arroz, Yerba Mate, Azúcar, Coquito, Sal fina, Aceite y Poroto.
	Registro Industrial del Oferente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
	Certificado de Habilitación del Depósito del Oferente, expedido por la SEAM.
OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTÍZ	I.V.A, mes de abril/2016.
	Balance General año 2014.
	Declaración Jurada, para representantes o distribuidores, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante (Sección VII-Anexo 1-Numeral C).
	Declaración Jurada de experiencia (inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC).
	Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados, con un mínimo de experiencia de 3 (tres) años (Sección II, Numeral 2 b).
	Declaración Jurada que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos (Sección VII-Anexo 1, Numeral G).
	Declaración Jurada que demuestre que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes (Sección VII-Anexo 1, Numeral H).
	Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares (similiar= ítems ofertados) ejecutados conforme al inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC.
	Contratos ejecutados y/o constancias de cumplimiento satisfactorio de los mismos (inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC).
	Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años, en las que haya proveído los bienes descriptos en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".
	Especificaciones Técnicas.

	Plan de Entregas.
	Autorización del Fabricante de todos los productos ofertados: Harina, Arroz, Yerba Mate y Fideo.
	Registro Sanitario de Productos Alimenticios de todos los productos ofertados: Harina, Arroz, Yerba Mate y Fideo.
	Certificado de Origen Nacional de todos los productos ofertados: Harina, Arroz, Yerba Mate y Fideo.
	Registro de Establecimiento de las empresas proveedoras de los productos: Harina, Arroz, Yerba Mate y Fideo.
EL CASTILLO S.A.	Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados, con un mínimo de experiencia de 3 (tres) años (Sección II, Numeral 2 b).
	Especificaciones Técnicas.
	Plan de Entregas.
	Certificado de Origen Nacional de todos los productos ofertados: Harina, Arroz, Yerba Mate y Coquito.
ENGADI S.R.L.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
	Declaración Jurada, para Fabricantes, de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado (Sección VII-Anexo 1-Numeral C).
	Declaración Jurada, para representantes o distribuidores, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante (Sección VII-Anexo 1-Numeral C).
	Declaración Jurada de experiencia (inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC).
	Declaración Jurada que demuestre que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes (Sección VII-Anexo 1, Numeral H).
	Copias de contratos, facturas, recepciones finales y Constancias de cumplimientos satisfactorios iguales o superiores al 50% de la oferta, en los tres últimos años (2012-2013-2014).
	Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años, en las que haya proveído los bienes descriptos en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".
	Especificaciones Técnicas.
	Plan de Entregas.
	Autorización del Fabricante de los productos: Arroz, Yerba Mate, Azúcar, Sal fina, Aceite y Poroto.
	Registro de Establecimiento de las empresas proveedoras de los productos: Harina, Arroz, Yerba Mate, Azúcar, Fideo, Sal fina, Aceite y Poroto.
	Registro Sanitario de Productos Alimenticios de todos los productos ofertados: Harina, Arroz, Yerba Mate, Azúcar, Coquito, Fideo, Aceite y Poroto.
	Certificado de Origen Nacional de todos los productos ofertados: Harina, Arroz, Yerba Mate, Azúcar, Coquito, Fideo, Sal fina, Aceite y Poroto.
CONTIPARAGUAY S.A.	Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares (similiar=ítems ofertados) ejecutados conforme al inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC.
	Contratos ejecutados y/o constancias de cumplimiento satisfactorio de los mismos (inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC).
BELTROM S.A.	Declaración Jurada, para Fabricantes, de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado (Sección VII-Anexo 1-Numeral C).
	Declaración Jurada de experiencia (inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC).
	Especificaciones Técnicas.
	Plan de Entregas.
	Autorización del Fabricante del producto: Aceite.
	Registro Sanitario de Productos Alimenticios de los productos ofertados: Azúcar.
	Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados: Arroz, Azúcar, Coquito, Sal fina, Aceite y Poroto.
	Certificado de Habilitación del Depósito del Oferente, expedido por la SEAM.
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	I.V.A, mes de abril/2016.
	Renta 2015.
	Balances Generales años: 2012, 2013, 2014.
	Declaración Jurada de experiencia (inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC).
	Especificaciones Técnicas del Aceite.
	Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados, con un mínimo de experiencia de 3 (tres) años (Sección II, Numeral 2 b).
	Declaración Jurada que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos (Sección VII-Anexo 1, Numeral G).
	Declaración Jurada que demuestre que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes (Sección VII-Anexo 1, Numeral H).
	Copias de contratos, facturas, recepciones finales y Constancias de cumplimientos satisfactorios iguales o superiores al 50% de la oferta, en los tres últimos años (2012-2013-2014).
	Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años, en las que haya proveído los bienes descriptos en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".
	Autorización de Fabricante de los productos: Arroz, Azúcar, Coquito, Fideo, Aceite, Poroto.
	Registro de Establecimiento de las empresas proveedoras de los productos: Arroz, Yerba Mate, Coquito,

	Fideo, Aceite, Poroto.
	Registro Sanitario de Productos Alimenticios de los productos: Yerba Mate, Coquito, Aceite y Poroto.
	Certificado de Origen de todos los productos ofertados: Harina, Arroz, Yerba Mate, Azúcar, Coquito, Fideo, Sal fina, Aceite y Poroto.

4.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

4.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b-Experiencia y Capacidad Técnica, se presenta seguidamente el cumplimiento de la experiencia requerida:

OFERENTE	DECLARACIONES JURADAS -DD JJ para Fabricante. -DD JJ para Representantes o Distribuidores. -DD JJ de Experiencia (inc. b, Punto 2 "Criterios de Evaluación" del PBC). -DD JJ de poseer experiencia y capacidad técnica de 2 años. -DD JJ de que los bienes cumplen con las especificaciones de la Sección III. -DD JJ que demuestre que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	CAPACIDAD TÉCNICA -Facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50% del ofertado, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014). -Certificados de recepciones y facturas de productos ofertados. -Contratos ejecutados y/o constancias de cumplimientos satisfactorios.	CONSTANCIA (Mínimo de 3 de Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años, en las que haya proveído los bienes descritos en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios")
TACK S.A.	SI	SI	SI
M&F IND. Y COM. REPR. S.A.	SI	SI	SI
VILLA MADRID S.A.	SI	SI	SI
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	NO	NO	NO
OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTÍZ	SI	SI	SI
EL CASTILLO S.A.	SI	SI	SI
ENGADI S.R.L.	SI	NO(1)	SI(2)
CONTIPARAGUAY S.A.	SI	SI	SI
BELTROM S.A.	SI	SI	SI
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	NO	SI	SI

(1) ***Engadi** no presenta copias de contratos como requiere el PBC, sino una lista que además no se encuentra firmada.*

(2) ***Engadi** presenta constancias de provisión de almuerzo escolar.*

4.2.- OTRAS DOCUMENTACIONES TÉCNICAS

Oferente	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega
TACK S.A.	NO (de Harina)	SI	SI
M&F IND. Y COM. REPR. S.A.	NO (de Azúcar y Fideo)	SI	SI
VILLA MADRID S.A.	N/A	NO	SI
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	NO (de Azúcar, Yerba, Fideo y Sal) (1)	NO	NO

OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTÍZ	NO (de Yerbal) (2)	SI	SI
EL CASTILLO S.A.	SI	SI	SI
ENGADI S.R.L.	NO (de Arroz, Yerba, Azúcar, Sal, Aceite y Poroto)	NO	NO (4)
CONTIPARAGUAY S.A.	N/A	SI	SI
BELTROM S.A.	NO (de Aceite) (3)	SI	SI
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	NO (de Azúcar, Coquito, Fideo, Aceite y Poroto) (5)	NO (6)	SI

*(1)**Granos y Aceites** no presenta de Azúcar, Yerba y Sal. En tanto de Fideo presenta de la marca Campaña diferente a la ofertada que es Campo9.*
*(2)**Of Internacional** la autorización del fabricante indica de 500 grs, 1000 grs y 5 kgrs; en cambio no menciona la autorización en el ensobrado requerido en el PBC que es de 3 kgrs.*
*(3)**Beltrom** la autorización no menciona la marca.*
*(4)**Engadi** presenta Plazo de Entrega sin la forma correspondiente.*
*(5)**FSA** las autorizaciones de azúcar y fideo están dirigidas a otra Convocante.*
*(6)**FSA** presenta como Especificación Técnica del aceite mezcla de soja y algodón, y en la aclaratoria que les solicitamos no hemos recibidos contestación al respecto.*

4.3.- REGISTROS

Documentos	REf	REp	RSPA	RI	CHD
TACK S.A.	N/A	SI	Arroz: presenta de la marca ENOC, siendo ofertado PONY. Poroto: no es de la unidad de medida requerida.	N/A	N/A
M&F IND. Y COM. REPR. S.A.	SI	SI	Azúcar: no es de la unidad de medida requerida. Fideo: no es de la marca ofertada.	SI	SI
VILLA MADRID S.A.	SI	N/A	Coquito: no es de la unidad de medida requerida.	SI	SI
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	NO	NO	Harina: no es de la marca ofertada. Arroz, Yerba, Azúcar, Sal y Poroto: no presenta.	NO	NO
OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTÍZ	N/A	SI	Yerba: no es de la unidad de medida requerida. Fideo: no es de la marca ofertada y no indica la unidad de medida.	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	N/A	SI	Cumple con todos los productos ofertados.	N/A	N/A
ENGADI S.R.L.	SI	NO	Harina, Arroz, Yerba, Azúcar, Coquito y Fideo: no presenta. Aceite: no es de la unidad de medida requerida. Poroto: no es de la unidad de medida requerida y es de otro tipo de poroto (San Francisco).	SI	SI
CONTIPARAGUAY S.A.	SI	N/A	Cumple con el producto ofertado.	SI	SI
BELTROM S.A.	SI	SI	Azúcar: no es de la unidad de medida requerida.	SI	SI
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	N/A	NO	Yerba, Coquito, Aceite y Poroto: no presenta. Sal: no es de la unidad de medida requerida.	N/A	N/A

*REf: Registro de Establecimiento como fraccionador, vigente o en proceso de renovación (INAN).
*REp: Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del producto fraccionado o en proceso de renovación.
*RSPA: Registro Sanitario de Productos Alimenticios vigente o en proceso de renovación (INAN).
*RI: Registro Industrial del Oferente, expedido por el MIC.
*CHD: Certificado de Habilitación del Depósito del Oferente, expedido por la SEAM.

4.4.- MUESTRAS

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II, numeral 2, inc. e "Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación", se procedió al análisis de las muestras de las ofertas que cumplen satisfactoriamente con los demás requisitos de esta licitación. Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el PBC incluyendo la forma de presentación, marca, procedencia y demás informaciones que deben contener los productos. En ese sentido, se observa que la muestra de fideo presentada por la firma comercial El Castillo S.A. **no contiene la información nutricional** del producto y que la misma no describe la elaboración con harina de trigo 000, como lo exige la presenta contratación, por lo tanto, a mérito de esta evaluación este producto ofertado por El Castillo S.A. **no cumple** para la adjudicación correspondiente.

La siguiente oferta con el precio más bajo es la de Tack S.A. que oferta fideo de la marca Delice, de procedencia nacional, en paquetes de 3 Kgr. Esta contiene la información nutricional del producto, la descripción de su elaboración de harina de trigo 000, contiene el número de RSPA, RE, etc., por lo que cumple satisfactoriamente con los requisitos previstos y es propuesta para la adjudicación.

5.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional, que no es aplicado en esta licitación ya que todos los productos ofertados son de procedencia nacional.

Al respecto se presenta seguidamente las marcas y procedencias de los productos ofertados:

Oferente	Marca	Procedencia
TACK S.A.	Fh	Paraguay
	Pony	Paraguay
	Mburucuya	Paraguay
	Enoc	Paraguay
	Delice	Paraguay
	Delice	Paraguay
M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	Colonial	Paraguay
	Pony	Paraguay
	Villalba	Paraguay
	M Y F	Paraguay
	Campaña	Paraguay
	Unisal	Paraguay
	Don Roberto	Paraguay
VILLA MADRID S.A.	Villa Madrid	Paraguay
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Colonial	Paraguay
	Lozano	Paraguay
	La Norteña	Paraguay
	Azucar Friedmann	Paraguay
	P.S.F.	Paraguay
	Campo 9	Paraguay
	El Rombo	Paraguay
	Don Roberto	Paraguay
	Lozano	Paraguay
OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTÍZ	Suprema	Paraguay
	Supremo	Paraguay
	Oromate	Paraguay
	H	Paraguay
EL CASTILLO S.A.	Compal	Paraguay
	Primicia	Paraguay
	Indega	Paraguay
	Gaia	Paraguay
	Gaia	Paraguay
ENGADI S.R.L.	Fidesa	Paraguay
	Mamsa	Paraguay
	Oro Verde	Paraguay
	La Felsina	Paraguay
	Engadi	Paraguay
	Fidesa	Paraguay
	Primicia	Paraguay
	Don Roberto	Paraguay
	Primicia	Paraguay
CONTIPARAGUAY S.A.	Ok	Paraguay

BELTROM S.A.	Fidesa	Paraguay
	Pony	Paraguay
	Campo Verde	Paraguay
	Beltrom	Paraguay
	Donato	Paraguay
	Fidesa	Paraguay
	Beltrom	Paraguay
	Don Roberto	Paraguay
	Beltrom	Paraguay
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	Suprema	Paraguay
	Supremo	Paraguay
	La Norteña	Paraguay
	Mariela	Paraguay
	La Criolla	Paraguay
	Familiar	Paraguay
	Unisal	Paraguay
	Fina	Paraguay
	Ideal	Paraguay

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas calificadas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).

TACK S.A.			
	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente	3.511.776.449	4.744.669.373	6.607.462.198
Pasivo Corriente	736.144.247	2.243.513.837	3.722.838.949
	4,77	2,11	1,77
		CUMPLE	2,89
Pasivo Total	1.354.093.773	2.243.513.837	3.722.838.949
Activo Total	3.511.776.449	6.244.669.373	8.107.462.198
	0,39	0,36	0,46
		CUMPLE	0,40
Resultado del Ejercicio	274.877.869	326.299.217	364.227.860
Capital	1.000.000.000	3.300.000.000	3.300.000.000
	0,27	0,10	0,11
		CUMPLE	0,16

M & F IND Y COM. REPRESENTACIONES S.A.			
	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente	8.103.643.165	7.085.159.283	7.123.778.642
Pasivo Corriente	463.989.481	280.687.715	306.629.453
	17,47	25,24	23,23
		CUMPLE	21,98
Pasivo Total	463.989.481	280.687.715	487.239.042
Activo Total	8.539.731.469	7.474.466.318	8.064.460.754
	0,05	0,04	0,06
		CUMPLE	0,05
Resultado del Ejercicio	1.694.301.196	210.002.430	551.907.333
Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
	0,56	0,07	0,18
		CUMPLE	0,27

VILLA MADRID S.A.			
	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente	319.904.348	691.095.589	2.362.479.477
Pasivo Corriente	323.442.143	355.389.394	1.968.961.618
	0,99	1,94	1,20
		CUMPLE	1,38
Pasivo Total	323.442.143	355.389.394	1.968.961.618
Activo Total	1.124.426.753	1.598.187.146	5.556.062.438
	0,29	0,22	0,35
		CUMPLE	0,29
Resultado del Ejercicio	38.411.181	164.401.185	171.231.275
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.600.000.000
	0,04	0,16	0,11
		CUMPLE	0,10

FSA			
	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente	700.000.000	568.887.970	827.946.464
Pasivo Corriente	0	23.580.001	201.202.580
	-	24,13	4,11
		CUMPLE	14,12
Pasivo Total	0	23.580.001	201.202.580
Activo Total	700.000.000	724.301.801	906.906.295
	0,00	0,03	0,22
		CUMPLE	0,08
Resultado del Ejercicio	0	721.800	4.981.915
Capital	700.000.000	700.000.000	700.000.000
	0,00	0,00	0,01
		CUMPLE	0,00

EL CASTILLO S.A.			
	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente	4.363.941.171	28.814.681.343	7.886.653.400
Pasivo Corriente	2.582.653.793	25.985.700.726	3.766.117.122
	1,69	1,11	2,09
		CUMPLE	1,63
Pasivo Total	2.582.653.793	25.985.700.726	3.766.117.122
Activo Total	4.468.288.772	28.890.272.649	8.218.997.244
	0,58	0,90	0,46
		CUMPLE	0,65
Resultado del Ejercicio	51.461.096	1.015.015.505	1.479.892.784
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000
	0,05	1,02	0,74
		CUMPLE	0,60

ENGADI S.R.L.			
	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente	4.784.472.414	13.214.569.202	4.399.718.494
Pasivo Corriente	1.423.198.571	9.374.522.310	250.204.161
	3,36	1,41	17,58
		CUMPLE	7,45
Pasivo Total	1.423.198.571	9.374.522.310	250.204.161
Activo Total	5.126.354.578	13.500.186.141	4.586.166.148
	0,28	0,69	0,05
		CUMPLE	0,34
Resultado del Ejercicio	544.076.703	409.687.242	198.273.683
Capital	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000
	0,49	0,37	0,18
		CUMPLE	0,35

CONTIPARAGUAY S.A.			
	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente	139.171.529.773	120.063.215.934	122.559.501.897
Pasivo Corriente	89.542.211.841	79.587.400.434	86.537.960.163
	1,55	1,51	1,42
		CUMPLE	1,49
Pasivo Total	103.535.096.903	85.135.159.739	88.645.236.200
Activo Total	211.797.305.255	195.939.045.144	201.486.584.135
	0,49	0,43	0,44
		CUMPLE	0,45
Resultado del Ejercicio	14.986.910.392	11.070.036.660	12.708.590.690
Capital	11.838.010.000	11.838.010.000	11.838.010.000
	1,27	0,94	1,07
		CUMPLE	1,09

BELTROM S.A.			
	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente	8.174.802.201	17.737.172.096	9.977.174.286
Pasivo Corriente	611.749.007	8.733.713.896	684.500.185
	13,36	2,03	14,58
		CUMPLE	9,99
Pasivo Total	611.749.007	8.733.713.896	684.500.185
Activo Total	8.433.303.784	18.189.180.564	11.059.360.234
	0,07	0,48	0,06
		CUMPLE	0,20
Resultado del Ejercicio	1.515.571.289	1.355.957.972	855.355.153
Capital	2.500.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000
	0,61	0,17	0,11
		CUMPLE	0,29

OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTÍZ			
	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente	359.575.609	683.093.154	15.534.451
Pasivo Corriente	56.954.100	25.409.882	6.261.982
	6,31	26,88	2,48
		CUMPLE	11,89
Pasivo Total	140.840.704	25.409.882	6.261.982
Activo Total	612.272.149	892.831.282	38.194.105
	0,23	0,03	0,16
		CUMPLE	0,14
Resultado del Ejercicio	42.396.668	386.513.835	1.682.460
Capital	230.000.000	230.000.000	20.000.000
	0,18	1,68	0,08
		CUMPLE	0,65

En base a los cálculos se concluye que las firmas oferentes acreditan suficientemente su capacidad financiera, a excepción de **Granos y Aceites S.A.C.I.A.** que no presentó los balances requeridos en el PBC y en la nota aclaratoria que le fuera remitida en su oportunidad, ameritando por lo tanto la descalificación de ésta firma comercial.

7.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios y la corrección a la oferta de la firma comercial ENGADI S.R.L.

Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Dpto. de UOC-Dirección de Administración y Finanzas del INDI, que forma parte integrante del presente informe y se adjunta al mismo.

De lo expuesto en el presente informe, se desprende la siguiente lista que cumple para la adjudicación correspondiente:

N°	Producto	Precio más bajo	Oferente	Cumplimiento	Siguiente mejor oferta
1	Harina.	*10.500*	*Tack S.A.*	**No cumple:** no presenta la autorización del fabricante.	CUMPLE: **El Castillo S.A.** Precio unitario: 12.200.-
2	Arroz.	14.900	M&F Ind. Com. S.A.	CUMPLE.	-
3	Yerba Mate.	17.400	Tack S.A.	CUMPLE.	-
4	Azúcar.	9.600	Tack S.A.	CUMPLE.	-
5	Coquito.	14.385	M&F Ind. Com. S.A.	CUMPLE.	-
6	Fideo.	*9.400*	*El Castillo S.A.*	**No cumple:** la muestra presentada no contiene la información nutricional del producto.	CUMPLE: **Tack S.A.** Precio Unitario G. 10.500.-
7	Sal fina.	1.495	M&F Ind. Com. S.A.	CUMPLE.	-
8	Aceite Vegetal.	28.172	ContiParaguay S.A.	CUMPLE.	-
9	Poroto Colorado.	*21.750*	*Tack S.A.*	**No cumple:** el RSPA presentado no es de la unidad requerida.	**No cumple:** *Engadi S.R.L.: no presenta RSPA, RE y Autorización del Fabricante.-* CUMPLE: **Beltrom S.A.** Precio unitario 28.950.-

Al proceder a multiplicar por las cantidades requeridas en el PBC se tiene un total de G. 880.652.800 (Guaraníes Ochocientos ochenta millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos).

Asimismo, a fin de verificar los precios a ser adjudicados se realizó una encuesta en un supermercado de la capital para la comparación respectiva, considerando las marcas estándars y cuyo resultado es el siguiente:

Cuadro Comparativo Precio Adjudicado vs Precio de Mercado al 07/07/2016

Ítem	Cantidad	Descripción	E.T.	LPN N° 01/2016-INDI		Supermercado Stock		Diferencia Unitaria (1-2)	Diferencia Total
				Marca	Precio Unitario (1)	Marca	Precio Unitario (2)		
1	6.400	Harina	5 Kgrs.	Compal	12.200	Primicia	20.000	-7.800	-49.920.000
2	6.400	Arroz	5 Kgrs.	Pony	14.900	Primicia	64.500	-49.600	-317.440.000
3	6.400	Yerba Mate	3 Kgrs.	Mburucuyá	17.400	Indega	43.800	-26.400	-168.960.000
4	6.400	Azúcar	3 Kgrs.	Enoc	9.600	AZPA	15.450	-5.850	-37.440.000
5	6.400	Coquito	3 Kgrs.	MyF	14.385	Crocante	61.800	-47.415	-303.456.000
6	6.400	Fideo	3 Kgrs.	Delice	10.500	Norte	20.250	-9.750	-62.400.000
7	6.400	Sal Fina	1 Kgr.	Unisal	1.495	Primicia	4.150	-2.655	-16.992.000
8	6.400	Aceite Vegetal	4 Lts.	Ok	28.172	OK	41.600	-13.428	-85.939.200
9	6.400	Poroto Colorado	3 Kgrs.	Beltrom	28.950	Primicia	36.600	-7.650	-48.960.000
								Total Gral	**-1.091.507.200**

Con esto se demuestra que los precios a ser adjudicados están en una posición ventajosa en relación a los precios de mercado.

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente proceso de contratación cuenta con una disponibilidad presupuestaria de G 1.300.000.000, suficiente para cubrir la adjudicación propuesta.

8.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA (Comité de Evaluación=CE)

"(1) El representante de la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A., solicita que se tenga en cuenta lo establecido en la Resolución N° 31/07 del Mercosur...

(CE): Se tuvo en cuenta dicha resolución, y la adjudicación se realizó conforme con las documentaciones respaldatorias presentadas por las firmas oferentes cuyas ofertas fueron las más ventajosas. No obstante, cualquier observación al PBC debió ser realizado en la etapa correspondiente, previo al acto de apertura de sobre-ofertas.

(2) Continúa diciendo que la empresa FSA presenta la copia de la RSPA de UNISAL por paquetes de 25 y 50 kilogramos respectivamente...

(CE): Efectivamente el RSPA N° 021864 del INAN es de 25 kg y 50 kg, por lo tanto, no cumple con el requerimiento del PBC.

(3) La empresa Engadi S.A. presenta copia del RSPA del Poroto San Francisco...

(CE): la constancia del INAN presentada es de Poroto tipo San Francisco y no Colorado, además es en una presentación diferente a la requerida en esta licitación (de 3 Kgrs.)

(4) La firma Beltrom S.A. presenta el RSPA N° 05338 del Poroto Colorado en paquetes de 3 Kgr. Corroborar la misma".-

(CE): las firmas oferentes se hacen responsables de las documentaciones presentadas, no obstante, si se descubriese alguna irregularidad en las mismas se procederá conforme corresponda.

"El representante de la firma Beltrom S.A., solicita se deje constancia que la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A. presenta su formulario de oferta LCO N° 01/2015 debiendo ser LPN N° 01/2016 y no presenta RPSA del Poroto y la Yerba ni Harina 000".-

CE: La firma Granos y Aceites al no presentar los balances y demás documentos requeridos en el PBC y en la nota aclaratoria automáticamente se encuentra descalificada en el presente proceso licitatorio.

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS"-ID N° 305896** a las firmas comerciales, cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Adjudicación Total G 880.652.800.-

Firma Adjudicada: TACK S.A.							
Ítem	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
3	6.400	Unidad	Yerba Mate (x 3 Krgs.)	Mburucuyá	Paraguay	17.400	111.360.000
4	6.400	Unidad	Azúcar (x 3 Kgrs.)	Enoc	Paraguay	9.600	61.440.000
6	6.400	Unidad	Fideo (x 3 Krs.)	Delice	Paraguay	10.500	67.200.000
						Total General G	**240.000.000**

Firma Adjudicada: M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.							
Ítem	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	6.400	Unidad	Arroz (x 5 Krs.)	Pony	Paraguay	14.900	95.360.000
5	6.400	Unidad	Coquito (x 3 Krs.)	MyF	Paraguay	14.385	92.064.000
7	6.400	Unidad	Sal Fina (x 1 Kgr.)	Unisal	Paraguay	1.495	9.568.000
						Total General G	**196.992.000**

Firma Adjudicada: EL CASTILLO S.A.							
Ítem	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	6.400	Unidad	Harina (x 5 Kgrs.)	Compal	Paraguay	12.200	78.080.000
						Total General G	**78.080.000**

Firma Adjudicada: CONTIPARAGUAY S.A.							
Ítem	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
8	6.400	Unidad	Aceinte Vegetal (x 4 Lts.)	Ok	Paraguay	28.172	180.300.800
						Total General G	**180.300.800**

Firma Adjudicada: BELTROM S.A.							
Ítem	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
9	6.400	Unidad	Poroto Colorato (x 3 Kgrs.)	Beltrom	Paraguay	28.950	185.280.000
						Total General G	**185.280.000**

9.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas que se detalla seguidamente:

Empresa Adjudicada	Ítem N°	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Días y Hora de Entrega
Tack S.A.	3-4-6	50% (cincuenta por ciento) dentro de los (15) días calendarios, a ser computados a partir del siguiente día de la recepción de la Orden de Compra. La entrega del restante 50% (cincuenta por ciento) deberá entregarse después de los 30 (treinta días) calendarios siguientes de la primera entrega	Depósito de la Secretaría de Emergencia Nacional, sito en Fulgencio Yegros esq. Andrés Barebero (Zona Sur-Fndo. de la Mora).	Lunes a Viernes de 07:30 hasta las 12:30 hs.
M&F Industria y Comercial Repres. S.A.	2-5-7			
El Castillo S.A.	1			
ContiParaguay S.A.	8			
Beltrom S.A.	9			

9.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG 310) del Presupuesto del Instituto Paraguayo del Indígena, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

9.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

9.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación-UOC la formalización de los contratos, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° - inc.11, previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo N° II del Pliego de Bases y Condiciones y las comunicaciones de rigor.-

Es nuestro informe.-

Lic. Ma. Magdalena Hermosa

Abog. Jorge Mendoza

Econ. Jorge Samudio